I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº025.-

CASTRO, 08 de Enero de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorandum Nº92 del 12.12.2017, del Administrador Municipal; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº51 del 12.12.2017; el Decreto Nº021 de fecha 05.01.2018 de este Municipio, que da de bajas bienes muebles; y, lo dispuesto especialmente en el Art. 35º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

1º.- REMATESE públicamente los siguientes bienes muebles de propiedad de la I. Municipalidad de Castro, RUT. Nº69.230.400-4, que a continuación se individualizan:

a) UNA MAQUINA EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, Modelo 312 B, año 1998, Nº Motor 6LK17580, Nº Chasis 9GR00381, color amarillo, Placa Patente SL 2366-2; monto mínimo $3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos).

b) UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, Modelo D22 Terrano 3.2. Diesel, Año 2003, Nº Motor QD32178477, Nº Chasis JN1CJUD22-ZO735383, color rojo metálico, Placa Patente VT 7156-8; monto mínimo $3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

c) UN CAMION MARCA HYUNDAI, Modelo MIGHTY HD 65, Año 2002, Nº Motor D4AL Y093034, Nº Chasis KMFGA17LP1C136800, color blanco, Placa Patente UY 1385-8; monto mínimo $5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos).

d) UNA MAQUINA INDUSTRIAL MARCA ANTOLLI (Barredora), Modelo 120 Articulada, año 2013, Nº Motor V2403J2593, Nº Chasis 120090050, color gris blanco, Placa Patente FLKY 27-2; monto mínimo $16.000.000 (dieciséis millones de pesos)

e) UNA MAQUINA PINTA BANDAS MARCA GRACO, (para pasos peatonales), equipada con motor marca Honda de 5,5 HP., con sus respectivos accesorios; monto mínimo $1.300.000 (un millón trescientos mil pesos).

2º.- Los bienes muebles serán enajenados en Remate Público en el estado que se encuentren al momento de la subasta, el día jueves 01 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas, en el recinto del Taller Municipal ubicado en calle Avda. Galvarino Riveros Nº937, de la ciudad de Castro.

3º.- La cancelación será en efectivo al momento de la adjudicación, o mediante documento de bancos que tienen sucursales en Castro, cualquiera sea la plaza, y en este último caso el bien mueble será entregado una vez que se cobre el respectivo documento.

4º.- Los gastos de transferencias y otros que demande la subasta serán de cargo de los adjudicatarios.

5º.- Actuará de Martillero el Sr. Tesorero Municipal.

6º.- Exhibición del día 22.01.2018 al 31 de Enero del presente año, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en el recinto del Taller Municipal. Las consultas podrán realizarse en la Tesorería Municipal, fono 65-2538016, calle Blanco Nº273, y en el Taller Municipal ubicado en Avda. Galvarino Riveros Nº937 – Castro, fono 65-2635077.

7º.- El presente remate se publicará en el Diario "El Insular", página web municipal y otros medios de comunicación local.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, PUBLIQUESE, DIFUNDASE, HECHO, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Concejo Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección Obras Munic.
- Dimao.
- Inventario.
- Carpeta respectiva.
- Adjudicatario(s).
- Archivo Secretaría Municipal.